# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anunció en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

#### 4.117

de la Compañía General de Autobuses claración en el sumario que se instruye por daños con el núm, 179 del co-18039 rriente año.

#### 4.448

- - BAUS GARCIA, Marcos; domiciliado ultimamente en Madrid, plaza de Carlos Cambronero, número 2, lechería; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Se-cretaría de D. Rafael López de Pando, para prestar declaración y ser reconocido por los Médicos ferenses, en causa por lesiones por atropello dei mis-mo. instruída por dicho Juzgado y Secretaria, con el núm. 769 de 1925.

#### 4.449

BOFARULL Y ROMANA, José Oriol de: domiciliado últimamente en Madrid, calle Mayor, núm. 27; compare-cerá en término de cinco des ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria de D. Ricardo Gómez, para hacerle un nequerimiento en causa por injuria y columnia con el núm. 41 de 1922, instruída por dicho Juzgado y Secreta-18083 ria,

#### 4.450

BOTELLA GARCIA, Carmen; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Brígida, número 11, primero; comparecerá dentro del termino de segundo día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, prin-cipal, con el fin de que haga efectiya la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.397 de orden del año 1925, apercibida que de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente,

#### 4.451

7

CEREZO ESCRIBANO, Flora; domiciliada últimamente en Madrid, miciliada últimamente en Madrid, calle de Ercilla, número 20, primero; comparecerá dentro del término de segundo día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido hajo el número 1,985 tas seguido bajo el número 1.985 de orden del año 1925, apercibida que de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

CID MORALES. Gerardo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Abada, número 7; comparecerá dentro del término de segundo día, ante el Juzgado munici-pal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Ca-talina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido im-puesta en juicio de faltas seguido palesta en juicio de lantas segundo hajo el número 1.176 de orden del año 1925, apercibido que de no ve-rificarlo, sufrirá el apremio perso-nal correspondiente.

#### 4.453

DIAZ NAVARRO, Francisco, (alias) Mesino; de treinta años de edad, de estado soltero, gitano; domiciliado últimamente en Murcia, carretera del Palmar, orilla del río; comparecerá dentro del término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de ser reconocido por el Médico forense en el sumerio instruído por dicho Juz-gado con el núm. 206 del año 1925, por el delito de lesiones. 18101

#### 4.454

DIEZ DIAZ Alfonso; domiciliado últimamente en Madrid, sin domi-cilio fijo; comparera dentro del término de segundo día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 2.732 de orden del año 1925, apercibido que de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

#### 4.455

GONZALEZ GARCIA, Antonio; de veintisiete años, casado, natural de Toledo, hijo de Santiago y Micaela, fundidor, domiciliado en la calle de Chamartín, 4 ó 6, bajo; comparecerá en el Juzgado municipal del distrito del Hespicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, el día 15 de Diciembre, y hora de las diez y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas con el número 744, bajo apercibimiento a que hubiere 17991 lugar.

# 4.456

GONZALEZ GARCIA, Pilar; de veinte oños de edad, natural y vecina de Madrid; domiciliada últimamente en la calle del Amparo, núm. 13; compare-cerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del-Hospital, de esta Corte, Secretaria de D. Josquin Argote, para ampliar sudeclaración en causa por daños, instituída por dicho Juzgado con el número 539 de 1925. mero 539 de 1925.

LOPEZ HERNANDEZ, Luisa; doi miciliada últimamente en Madrid, Callejón de Tudesces, número 4. tercero; comparecerá dentro del termino de segundo día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que de ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.397, de orden del año 1925, apercibida que de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondicate,

#### 4.458

LOPEZ RODRIGUEZ, María; de veintiséis años, soltera, domiciliada últimamente en Villaverde, calle de Alberto Palacios: comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado municipal del distrito del Hos-picio, de esta Corte, calle del Barco, número 26, segundo, con el fin de ser reconocida por el Médico forense de las lesiones sufridas por el atropello de un automóvil.

#### 4.459

MALO LEON, Joaquín, y Mercedes Bodalba Valmaseda; domiciliados úl-timamente en Madrid, calle del Desc engaño, núm. 12, piso segundo (pension); comparecerán ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Madrid el día 19 de Noviembre, a las diez y media de la mañana, para asistir ai juicio oral contra Rosa Brilos Lozano, en causa por hurto, instruída por el Juzgado de instrucción del dis-trito del Centro de esta Corte. 18084

#### 4.460

MARTINEZ BARRAGAN, Dolores hija de la conocida por Rosarillo, vocadedora ambulante de tejidos; compareserá ante el Juzgado de instruición de Estepa (Sevilla) en el término de ocho días, para ser oída en causa nú-mero 117 del año actual, sobre su-puesta estafa al comercianic D. Marcial Montesine Redríguez, bajo las ad-vertencias y apercibimientos de ley. 18073 5

#### 4.461

URETA ITURBE, Carmen; domide Ríos Rosas, número 18; compa-recerá dentro del término de se-gundo día, ante el Juzgado muni-cipal del distrito del Centro, de esta

(Continúa en la página 769.) 🏂

Primero......Guils

COBERNACION.—Relación de los señores con derecho a formar parte del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento que se publica SITUA Caso ORDEN ALFARETTO DE APELLIDOS TITULOS QUE POSEEN en que cueda clasificado SECRETARIA QUE SIRVE Miguel Caubet, Mannel de..... Tercero.... Molist Oliva, Juan..... Tercero Minguell Roselt, Ramón..... Cuarto..... Cuarto..... Mayoral Morell Miguel Primero...... Belivis
Primero...... Bobera Más y Mor. Lorenze.... Mateu Cebriá, Juan Primero......Cerviá ..... Mora Massé, Jerénimo...... Masin Tamarit, Sebastián..... Primero..... Cospi Morros Puignón, Ramón..... Freixanet Altadill..... Primero..... Gosol ..... Malaset Garcia Fedro...... Printero..... Miranda y Galeerán, Pedro..... Primero..... Granadella Mosell Cerbera, Ramón..... Primero..... Guixés ..... Mutgé Morral, Vicente Martin Geribas, Francisco Ibars de Urgel..... Cuarto..... Golmes .... Llardecans Magri Rene, Antonio Juan..... Primero..... Cuarto..... Morlans Triguell, Celestino..... Montoliú Modol Guin, Anastasio..... Primero..... Molins Tugues, Clemente..... Primero..... Olfus ..... Miró Blay, José..... Primero . ... Pobla de Ciérvoles..... Salas de Pallas..... Monso y Portet, José..... Primero..... Miró Carrero, Hermenegildo..... Primero..... Santereda ..... Masana, Rebira, Ramón..... Cuarto..... Sunē ..... Primero.... Mestany Rebes, Ricardo..... Torrefarrera ..... Mir Farré, Antonie..... Cuarto..... R. D. 16-IX-925. Vilosell ..... Miró Expósito, Jaime..... R. D. 16-IX-925. Mompeat Serben, Federico..... Claravalls ..... Nadal Vall Ramon..... Primero..... Navarro Gineta, Pedro..... Primero..... Llés ..... Valle de Castellbó..... Navarro Joval, Joaquin..... Primero..... Oliva Comá, Francisco...... Primero..... Arfa ..... Oliva Badia, Magin..... Cuarto..... Oliva Solé, Domingo..... Primero..... Basella ..... Porta Mestre, Antomo..... Primero..... Aramunt ..... Pocarull Mateu, Sixto..... Cuarto..... Pontola Carbonell, Modesto..... Primero..... Portolá Carbonell, Pernando..... Cuarto..... Primero..... Puig Roca, Antonio..... Varonia de la Vansa..... Bellcaire de Urgel..... Pasera Calbrisa, Juan Primero.....Bellcaire de Orgei....Primero.....Benavent Plá y Giró, Nadal..... Maestre. Primero.....Biosca Prat Condal, Eugenio.... Pons y Segués, Domingo..... Castelldáns ..... Printero..... Pujol Puig, Tomás..... Primero..... Coll de Nargó..... Pinės Bartrol, Miguel..... Cubells ..... Pradera Vidal, Pedro..... Primero...... Esterri de Aneu..... Parcerisas Satona, Francisco..... Primero.....Iborra Cuarto..... Charto. Pons ..... Pedrico Ninón, Armengol..... Primero Lladorre ..... Pinės Pala, Eugenio..... Primero..... Nalech -----Primero..... Oliola ..... Primero..... Ortoneda...... Pallerola Comabella, Marcelino...... Primero...... Puigvert de Agramunt...... Piqué Randi, Ramón..... Primero..... Santoliña ..... Pedro Bonet, Andrés..... Porte Sacan, Jaime..... Sant Pere dels Arquells..... Piró Vigotá, Bernardo..... Primero..... Sidamust ..... Piñol y Ons. José..... Sudanell ..... Primero.... Torms ..... Pujel Reig Daniel..... Pujol Adzeries, Ramón.... Torms ..... Pratdepadua, Miguel Sebastián..... Тогтедгова ..... Penitró Aunés, José..... Pifarré Torres, José..... Albagés Arrés Primero.... Rich Serres, Joaquin..... Camarasa Fondarella Primero..... Refié López, José Maria..... Primero..... Primero..... Fuliola .... Refie Sabau, José..... Gerri de la Sal Primero..... Rabasa Rocafort, Amadeo..... Granja de Escarpe..... Primero...... Guardia de Tremp.....

ION	TIEMPO DE	inserta en la «Gace SERVICIOS		-
ION	HASTA 31 DE OC	TUBRE DE 1925	TOTAL	
	EN PROPIEDAD	INTERINOS		OBSERVA <b>CIO<u>N</u>ES</b>
SECRETARIA QUE HA SERVIDO	Años Meses Días	Años Meses Días	Años Meses Días	ر از در میشود در این است. در از در میشود در این است.
Arros y Vila. Almenar Barbéns Bell-Lloch  Puiggrós  Puiggrós  Prineil  Aramunt  Viú de Llebata  Arties  Arties  Arties  Bellinum  Bellin	6 — 8 — 18	12 - 23 - 25 - 25 - 25 - 25 - 25 - 25 - 2	6 — 8 — 16 1 — 3 — 18 51 — 3 — 16 34 — 6 — 7 2 — 2 — 3 16 — 11 — 13 4 — 8 — 19 2 — 4 — 10 29 — 8 — 25 8 — 9 — 10 29 — 8 — 25 11 — 3 — 19 33 — 6 — 1 11 — 13 15 — 9 — 12 3 — 10 — 13 15 — 9 — 12 3 — 10 — 13 16 — 1 — 27 17 — 3 — 10 18 — 5 — 1 10 — 8 — 17 13 — 9 — 16 3 — 11 — 28 24 — 2 — 26 4 — 8 — 16 2 — 1 — 21 10 — 8 — 17 13 — 9 — 2 16 — 1 — 21 25 — 6 — 29 2 — 3 — 1 16 — 1 — 21 25 — 6 — 29 2 — 3 — 1 16 — 1 — 21 25 — 6 — 1 26 — 2 — 1 16 — 3 — 3 16 — 1 — 3 16 — 1 — 3 16 — 1 — 3 17 — 3 16 — 1 — 3 16 — 1 — 3 17 — 3 16 — 1 — 3 16 — 1 — 3 17 — 10 18 — 3 — 3 16 — 1 — 3 17 — 10 18 — 3 — 3 16 — 1 — 3 17 — 10 18 — 3 — 3 16 — 1 — 3 17 — 10 18 — 3 — 3 18 — 11 33 — 4 — 11 35 — 5 — 11 35 — 5 — 11	

		1		-
·				
		Caso	AUTIS	
ORDEN ALFABETICO DE APELLIDOS	TITULOS QUE POSEEN	am ano anoda		=
ORDEN AND ABELIEVO DE ATELIANOS	TITOLOS QUE POSEEN	en que queda		
		cla#ficado	SECRETARIA QUE SIRVE	
ļ				•
Ricart Navt. Tomás	<b>\$</b> ~	Primero	Jou	
Rivera Benito, Francisco	Š	Primero	Montella	
Ribó y Prat, Francisco	<b>&gt;</b>	Primero	Pla de Sant Tirs	
Rotellón Cobejáns, Fernando	<b>&gt;</b>	Primero	Roselló	
Ribé Bonjorn, Martin Rosas Alsedá, José	> >		Torres de Segre	
Serrate Basas, Gonzalo	<u>.</u>	Primero	Alfarrás	
Sió Barō, Delfin	>	Primero	Arbeca	
Salse y Boldů, Modesto	<b>»</b>	Primero	Castello de Farfaña	
Saurat Canal, Antonio	<b>*</b> *	Primero	Espot Golmes	
Sagrera Arresti, Pedro	*	Primero	Grañena de Cervera	,
Solé Farré, Juan	~	Primero	Granena de las Garrigas	
Sumalla Serradell, Antonio	*	Primero	Isona	
Solanes Liorach, Jaime Segura Altisent, Jaime	*	Cuarto	, , ,	÷
Serrate Barés, Antonio	<b>&gt;</b>	Cuarto	: *	4
Sorribes Torredeflot, Ramón	3	Cuarto		
Sagrera Aresti, Francisco		Primero		i
Sala Castella, Ramón Sarrado y Domingo, Manuel		Primero	Mongay	ř
Sardá Sesplugues, Cristóbal	<u>&gt;</u>	Primero	Rialp Tormens	
Serrado y Liados, Jacinto	3	Primero	Tirviā	<u>.</u>
Subirá Piguera, José	> >	Primero	Torreserona	٠
Sentenach Aités, Agustín	<b>5</b>	Primero	Vilagrasa	•
Solsona Setta, Ramón Sala Segura, Ramón	>	Primero	Vilanova de Bellpuig Manresana	ii Zir
Sánchez García, José	<u>ė</u>	Primero	San Guim de la Plana	
Salto Tarrago, Juan		R. D. 16-IX-925.	Os	Ĩ
Seguán Grá, Eugenio	30	Primero		:
Torre Martin, Basilio	. 🥦	Cuarto	Aviona	
Torró Varó, José	<b>5</b> "		Lladurs	Ĕ
Torres Sasó, Jaime	\$	Cuarto		ſ
Triginer Sabater, Gil		Primero	Vilanova de Moyá	Ĉ.
Vigată Riera, Miguel		Primero	Albi Bausen	ř
Vilaseca Viladrich, Juan		Primero	Llanera del Arroyo	-
Viñals Noguera, Ramón		Primero	Pinos	
Vilapriño Planes, Antonio	<b>&gt;</b> > .	Tercero	»	
Vilella Brunet, José		Primero	Sanahuja San Antoli	Ž.
Vidal Torn, Félix		Primero	Sarch Ortedó	Ž
Vall Ganet, Celestino	. »	Primero	Tornabons	r,
Vidal Gaya, Ignacio	<b>*</b>	Primero	Torrebeses	بر
Vidal Roque, Ramón	*	Opositor	<b>→</b>	
			` <u>{</u>	
LOGROSO		ł		É
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				•
l'rimera categoría.				ï
Calvo Gil, Amalio	भाग के जा <del>का । क्रिक्ट</del>	i IDrimara	Calaborra	Ĺ
Delgado y Peris, Lorenzo	Abogado	Primero	Haro	F
Escudero Bolla, Ignacio	Abogado	Primero	Cervera del Río Alhama	1
Herrero y Herrero, Antonio	† »	Primero	Arnedo	ŀ
Sobrás Gurrea, Federico	Abogado y Licenciado en Filosofía	During	Logroño	r
Sotés y Quintana, Eduardo		Primero	Nájera	ŀ
Saralegui Ruiz, Pedro		Primero	Torrecilla de Cameros	Ė
Tosantos Miranda, Enrique	Abogado	Primero	Alfaro	ĺ
Segunda categoría.	1			î
Segunda Categoria.	1 × 5 .			Ì
Anguiano Quijano, Emeterio	5	Cuarto	្រ 🍃 😅	ĺ
Aleson Alvarez, Francisco	>	Primero	Berceo	į
Arrate Fernández, Juan Antonio			Castañares de Rioja	! !
Arofra Tobías, Juan		Primero	Estollo Foncea	į
Arriola Ruiz, José Nicolás		Cuarto	li 🔹 l	
Azora Lizaga Jesús.	3	Primero	Lagunilla del Jubera	ĺ
Alvarez Zapatero, Fernando		Cuarto		ĺ
Alvarez Gómez, Federico	d 🤰 🚟 🗇	I'rimero	Poyales	Ĺ
			•	•

HOI	TIEMPO DE SERVICIOS HASTA 31 DE OCTUBRE DE 1925		TOTAL	
SECRETARIA QUE HA SERVIDO	EN PROPIEDAD	interinos		9 OBSERVACIONES
, something gen II., something	Años Meses Días	Años Meses Días	Años Meses Días	
Golmés Bell-Lloch Menarguéns Sarroca  Vinaixa Cogul  Montolíu.	33       5       9         4       6       28         24       2       3         1       11       27         12       10       9         10       10       11         13       3       27         4       3       27         4       2       24         12       10       3         2       3       23         28       4       4         29       8       25         5       11       14         5       7       9       12         2       2       2       2         6       9       12       2         2       2       2       2         6       9       12       2         2       2       2       2         8       4       11       17         19       5       10       3         15       10       9       13         15       10       9       13         10       7       19       18         10       6       3 <td>&gt; - 7 - 13 10 - 7 - 27 &gt; - 11 - 20 &gt;</td> <td>33 — 5 — 9 5 — 2 — 11 34 — 9 — 27 11 — 11 — 27 12 — 10 — 9 11 — 10 — 1 13 — 3 — 22 4 — 3 — 27 4 — 2 — 24 12 — 10 — 3 28 — 4 — 4 29 — 10 — 4 5 — 7 — 9 6 — 9 — 12 2 — 2 — 2 6 — 6 — 8 4 — 11 — 17 19 — 6 — 7 — 14 45 — 3 — 3 15 — 10 — 9 13 — 9 — 13 15 — 10 — 9 10 — 7 — 19 13 — 9 — 13 15 — 10 — 9 10 — 7 — 19 13 — 9 — 13 15 — 10 — 9 10 — 7 — 19 13 — 9 — 13 15 — 10 — 9 10 — 7 — 19 13 — 9 — 13 15 — 10 — 9 10 — 7 — 19 13 — 9 — 13 15 — 10 — 9 10 — 7 — 19 13 — 9 — 13 15 — 10 — 9 10 — 7 — 19 13 — 9 — 13 15 — 10 — 9 10 — 7 — 19 13 — 9 — 13 15 — 10 — 9 10 — 7 — 19 13 — 9 — 13 15 — 10 — 9 10 — 7 — 19 13 — 9 — 13 15 — 10 — 9 10 — 7 — 19 13 — 9 — 13 15 — 10 — 9 10 — 7 — 19 13 — 9 — 13 15 — 10 — 9 10 — 7 — 19 13 — 9 — 13 15 — 10 — 9 10 — 7 — 19 13 — 9 — 14 34 — 6 — 27 9 — 9 — 14 34 — 6 — 27 9 — 9 — 14 35 — 21 50 — 4 30 — 4 — 5 31 — 9 — 27</td> <td></td>	> - 7 - 13 10 - 7 - 27 > - 11 - 20 >	33 — 5 — 9 5 — 2 — 11 34 — 9 — 27 11 — 11 — 27 12 — 10 — 9 11 — 10 — 1 13 — 3 — 22 4 — 3 — 27 4 — 2 — 24 12 — 10 — 3 28 — 4 — 4 29 — 10 — 4 5 — 7 — 9 6 — 9 — 12 2 — 2 — 2 6 — 6 — 8 4 — 11 — 17 19 — 6 — 7 — 14 45 — 3 — 3 15 — 10 — 9 13 — 9 — 13 15 — 10 — 9 10 — 7 — 19 13 — 9 — 13 15 — 10 — 9 10 — 7 — 19 13 — 9 — 13 15 — 10 — 9 10 — 7 — 19 13 — 9 — 13 15 — 10 — 9 10 — 7 — 19 13 — 9 — 13 15 — 10 — 9 10 — 7 — 19 13 — 9 — 13 15 — 10 — 9 10 — 7 — 19 13 — 9 — 13 15 — 10 — 9 10 — 7 — 19 13 — 9 — 13 15 — 10 — 9 10 — 7 — 19 13 — 9 — 13 15 — 10 — 9 10 — 7 — 19 13 — 9 — 13 15 — 10 — 9 10 — 7 — 19 13 — 9 — 13 15 — 10 — 9 10 — 7 — 19 13 — 9 — 13 15 — 10 — 9 10 — 7 — 19 13 — 9 — 13 15 — 10 — 9 10 — 7 — 19 13 — 9 — 13 15 — 10 — 9 10 — 7 — 19 13 — 9 — 14 34 — 6 — 27 9 — 9 — 14 34 — 6 — 27 9 — 9 — 14 35 — 21 50 — 4 30 — 4 — 5 31 — 9 — 27	
	29 — 3 — 7 17 — 8 — 2 4 — 9 — 23 16 — 2 — 22 4 — 9 — 7 34 — 4 — » 1 — 11 — 5 15 — 10 — 24	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	
Aranzana de Arriba	4 — 5 — 5 28 — 11 — 2 21 — 8 — 29 11 — 5 — 10 4 — 5 — 18 4 — 5 — 7 4 — 7 — 11	3 3 3 3 3 3	4 — 5 — 7 28 — 11 — 2 21 — 8 — 29 11 — » — 10 4 — 5 — 18 4 — 5 — 7 4 — 7 — 3	

		Caso	SITUĂ
PRDEN ALFABETICO DE APELLIDOS	TITULOS QUE POSEEN	en que queda.	:   }
		elasifica <b>do</b>	SECRETARIA QUE SIRVE
		-	
•		Drimoro	Santurde
Aransay Merine, Maximo	?	Primero	Terroba
Audinia Blanco. Lorenzo		Primero	Ventrosa
Apellániz y Fernández, Esperidión	D.	Cuarto	<b>3</b>
Aguirre Landa, Salvador	<b></b>	fr. D. 16-1X-925.	Tricio
Bañares Balgañón, Domingo Bazán Martínez, Ignacio	A horado	Primero	Cenicero
Baroja de Blas, Gregorio	2	Primero	Cornago
Cruz Ramírez Cabezón, Manuel	>		Albelda de Fregua
Cadarso Laterre, Andrés	2	Cuarto	Bañares
Cercceda Fernández, Segundo	2) 26	Primero	Briones
Calvo Blarco, Julián	<u>.</u> . <del></del>		Canales de la Sierra
Capellan y Carcia, Gregorio	- 	Primero	Manzanares de Rioja Pazuengos
Campos Sáez, Román	5	Primero	Pradejon
Colón Alonso, Albino	"	Primero	Rodezno
Castroviejo Andrés, Modeste	\$* \$#	Frimero	Sorzano
Calvo Miguel, José	<i>¥</i>	Primero	Valgañon
Diez Unzurrun Rueda, Eugenio	<b>:</b>	Primero	Anguiano
Dominguez Minueta, Carlos	* <del>*</del>	Primero	Briñas Lezo del Río Segura
Diego Palacios, Martin		Primero	Aldeanueva de Ebro
Eguizabal Díaz, Justo		Primero	Casalarreina
Eguizábal Sáenz de Langarica, Tomás	:\*	N .	Prejano
Espinosa de la Riva, Julian		Cuarto	1 .1
Espinosa de la Riva, Juan	F	Tercero	Tirgo
Enguita Martinez, Carmelo		Primero	Treviana
Fernández González, Dionisio		Primero	Ausejo
Fernández Lerena, Isidoro		Primere	Camprovin
Francia Porres. Máximo	_	Primero	Cirueña Corera
Fernández Castán, José		Primero	Leiva
Fernandez Arce, Emilio Fernandez Villar, Victor	ž.	Primero	Mansilla de la Sierra
Fernández Llanos, Jacinto	•	Primero	Villalba de Ricia
Gutiérrez Martinez, Julio Agustin	,	Primero	Aguilar del Río AlhamaAlcanadre
Gómez Resa, Tomás	•	rrmcro	Alcanaure
Garcia Izquierdo y Martín de las Mulas, ha- môn	!	Primero	Angueiana
García Pérez Caballero, Pío	2	Primero	Radarán
Rubia Jauregui, Aurelio	1 1	Primero	Baños del Río Tobía
González Navasidos, Hilario	ļ	Cuarto	Bezares
Genzález Bravo, Honorio		Primero	Gaillea
García Pascual Francisco		Primero	Hornos de Moncalville
González Garcia, Clemente	بد	Primero	Jubera
Genzález Pérez, Luis	;	Cuarto	Bergasa Manjarrés
Garcia y Garcia, Vicente	<b>3</b>	Primero	El Redal
Garcia Fernández, Eley	<b>.</b>	Primero	San Torcuato
García Izouierdo Balda, César		R. D. 16-IX-925	Gimileo
Herreros Pérez, Ricardo		Primero	Castroviejo
Hernán Martínez, Scrafin	2	Primero	Azofra
Iburo Alejos, Fernando	<b>*</b>	Primero	Herramelluri
Tzonierdo Marín, José	.   →	Primero	Santa Coloma
Jorge Arrea, Daniel	,  <b>»</b>	Primero	Cuzeurrita de Mo Tirón
Jiménez Armas, Lucio	2	1	1
Jiménez Martín, Demetrio	_ watering.	Tercero	Torrementalvo
Jiménez Ruiz de Gopegui, Angel	.)	TO TO 30 TOTAL DOGS	. 11
Lovera v Bernabén, Julio	.)	The same	A Thomita
Son Artigas Evariste		Tercero	Fuenmayor
Latorre Bosque, Ireneo	-1		
Lacuesia Crespo. Anselmo	<b>-</b> }		Igca
Latorre y Arnedo, Francisco	- [	A MATTA	)}
Lazaro Sanz. Gregorio	-}	Frinceror	Murillo del Río Leza
Leria v Martinez, Victoriano	-	Primero	FiniHos de Cameros
Latorre Bosque, AtenedoroLozna Osorio y Riaño, Ladislao		Primero	Sajazarra
JOSES USOTIO V KIRRO, LACISIZO,	• • •	T 1101610-+++	Villamediana de Fregua

ION	TIEMPO DE HASTA 31 DE 00	E SERVICIOS CTUBRE DE 1925	TOTAL	
	EN PROPIEDAD	INTERINOS		OBSERVACIONES
iz Se <sup>c</sup> retaria que ha servido	Ales Meses Dias	Años Meses Dias	Años Meses Dias	
Lardero	23 — 4 — 12 9 — 4 — 12 15 — 9 — 3 6 — 3 — 5 18 — 1 — 28 13 — 8 — 13 13 — 9 — 16 31 — 6 — 15	1 — 7 — 2 »	23 — 4 — 12 9 — 4 — 12 15 — 9 — 3 6 — 5 — 5 1 — 7 — 2 18 — 1 — 28 13 — 8 — 13 13 — 9 — 16 31 — 6 — 15	
Corera	$ \begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	2 — 10 — 1 3 — 5 — 16 3 — 5 — 16	20	
Djacastro  Djacastro	1 — 8 — 27  35 — 1 — 29  7 — 9 — 25  22 — 9 — 24  12 — 1 — 2  6 — 6 — 23  13 — 8 — 16  5 — > — 29  1 — 10 — 14  24 — 3 — 29  24 — 4 — 16  17 — 11 — 7  24 — 7 — 5  5 — 1 — 3  7 — 2 — 12  18 — 1 — 22  5 — 5 — 5  16 — 3 — 5  8 — 11 — 19  8 — 7 — 26  11 — 6 — 3  20 — 11 — 26	2	1 — 8 — 27.  35 — 1 — 29 7 — 9 — 25 22 — 9 — 24 12 — 1 — 2 6 — 6 — 23 13 — 8 — 16 5 — » — 29 1 — 10 — 14 24 — 3 — 29 24 — 4 — 16 17 — 11 — 7 24 — 7 — 5 1 — 7 — 26 5 — 1 — 3 7 — 2 — 12 18 — I — 22 18 — I — 23 11 — 6 — 3 20 — 11 — 26	Falta hoja d∈ servi <b>cion.</b>
Cudelilia	3 — 4 — 23 21 — 9 — 10 16 — 6 — 5 17 — 5 — 16 22 — 2 — 6 49 — 4 — 24 1 — 11 — 13 20 — 2 — 29 1 — 11 — 13 11 — 10 — 6	>	3 — 4 — 28 21 — 9 — 10 16 — 6 — » 17 — » — 16 22 — 2 — 6 49 — 4 — 24 1 — 11 — 13 20 — 2 — 29 6 — 8 — 9	

Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.940 de orden del não 1925, apercibida que de no ve-rificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

#### 4.462

ORTIZ GARCIA, Juan Manuel; de veintisiete años de edad, natural de Marmolejo (Jaén), oñeial de Marmolejo (Jaén), oñeial de Marina, con destino en el vapor "Dédalo", hijo de D. Vicente y doña Angela, domiciliado últimamente en el Hotel Gran Via, de Madrid; comparado proporto de la lavrada punicipal del el Hotel Gran Via, de Madrid; comparecerá en el Juzgado municipal del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, el dia 45 de Diciembre, y hora de flas diez y media de su mañana, a declarar en juicio de faltas per escandalo seguido con el número 624, y bajo el apercibimiento a que hubiero o el apercibimiento a que hubiere 17993

#### 1.563

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Manuel; Juan Pérez y García y Restituto Fer-nández López; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerán el día 13 de Diciembre y hora de las diez y medio de su recenso entre el diez y media de su manana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hos-picio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 27, segundo, a celebrar el juicio de fallas número 1.196 17923

#### 4.464

YANGUAS, Ismael; domiciliado úllimamente en Madrid, calle de Relatores núm. 9; comparecerá en término de cinco dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro. de esta Corte, Secretaria del Sr. López Pando, pour recibirla desla corte, on Pando, para recibirle declaración en causa por estafa a D. Miguel Ochan-darena, instruída por dicho Juzgado y Secretaría con el núm. 531 de 1925. 18079

# REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a conti-nuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y onte el Jucz o Tribunal que se señala, se les cita, Uama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, contura a conducción de acceptante de conducción de co captura y conducción de aquellos, poniendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arregio a los artículos 512 y 838 de la ley de En-juiciamiento Criminal, 644 del Có-digo de Justicia Militar y 357 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marine,

#### 13.837

ALCALA LABORDA, Francisco; hijo de Ignacio Alcalá Fortín, natural y vecino de Zaragoza, de veinaños, empleado; procesado por el delito de estafa; comparecerá deniro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de dicha capital, con el fin de recibirlo indagatoria y constituirse en prisión por la causa número 310 de 1925, bajo apercibimiento de ser declarado re-18119 belde.

#### 13,838

ALEMANY, Tristán: de cuarenta y tres años de edad, casado, hijo de padres desconocidos, pordiosero, natural de Salamanca, residente últimamente en Reinosa, y Orosia Alonso Ortega, esposa del anterior, de treinta y cuatro años de edad, hija de Braulio y de Vicenta, natu-ral de Santa Cecilia del Alcor; comparecerán dentro del término de diez días, ante la Audiencia provincial de Palencia, para responder de los cargos que contra los mismos resultan en causa que se les siguió en el Juzgado de Palencia con el en el juzgado de l'alcheta con un mumero 122 de 1925, por corrup-ción de menores y constituirse en prisión en la de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarados rébelde si no comparecen. 18107

#### 13.839

ARASA ALTADILL. Francisco; natural de Pauls, de estado casado, de profesión labrador, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Joa-quín y de María; domiciliado últimamente en Tortosa; procesado en causa por robo; comparecerá en termino de cinco días, rejas aden-tro de la Cárcel del partido de Tortosa, para notificarle el auto de prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

#### 13.840

BASURZO, Nemesio; que trabajo como peluquero en el Teatro Fontalba y en la peluqueria de la calle de Toledo. 125: procesado por hur-to, sumario 719 de 1925; compare-cerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y llevar a efecto
18080 su prisión.

#### 13.811

BEAMUD SOLER, Manuel; natural y vecino de Madrid, de estado rai y vecino de madrio, de tradicio soltero, profesión dependiente, de diez y ocho años, hijo de Vicente y de Amalia; demiciliado últimamente en la calle del Amparo, 65 y 67: procesado por estafa en causa 4.003 de 1924: comparecerá en término de dioz días, ante el Juzzado de instrucción del distrito del Cen-

tro, de esta Corte, Secretaria de don Ricardo Gómez, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad. 18085

#### 13.842

BOSQUE GAY. Señastián; de setenta y siete años, de estado ca-sado, de oficio labrador, hijo de Sehastian y de Manuel, natural de La nastian y de Manuel, natural de La Puebla de Roda; comparecerá den-tro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Bena-barre, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por hurto. 18071

# 13.813

BRUNETE MINAYA. Francisco; procesado por tentativa de estafa en causa número 473 del corriente año: comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaria del se-18088 nor Novelia.

#### 13.811

CASA GARCIA. Pedro de la; hijo de Balbino y de Mónica, natural de Puebla de Montalbán, de estado casado, profesión jornalero, de vein-tiocho años de edad, como comprendido en el caso primero del artícu-lo 835 de la ley de Enjuiciamiento eriminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Manuel Carmoen Madrid, cane de mander datino-na. 7; procesado por atentado; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instruc-ción de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Marios, con el fin de notificarle un auto dictado por la Superioridad y por el que se decreta su prisión. 18094

#### 13.845

i argini CLAVEROL SALA, Luisa, y Luis Mayoral Rosell; hija de Juan y Petro-nila, natural de San Miguel de Lavall, de estado casada y viudo, profesión labores y cartero, de treinta y cinco años de edad; domiciliados últimamen-te en Cabezón de la Sal (Santander) y Barcelona, respectivamente: procesados en causa núm. 695 de 1925, sobre adulterio; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de insrucción del distrito del Norte, de Secretaria de D. Arturo Barcelona, Claveria, para responder de los cargos que resultan contra los mismos, bajo apercibimiento de ser declarades re-48060 beldes. 13.846

# CORUJO, Cayetano: domicilindo últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, núm: 136, piso segundo: procesado por estafa en causa num. 575 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Se-cretaria de D. Ricardo Cómez, con el lin de serie notificado el auto de proin de serie notificata di da prision. cesamiento y ser reducido a prision.

DURAN FERNANDEZ, Francisco; hijo de Antonio y de Isabel, natural y vecino de Almería, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticuatro años de edad; procesado por hurbo en el sumario núm. 172 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el lurgado de Alberrio distributados el Juzgado de Almería, distrito de la Audiencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18062

#### 13.848

" FERNANDEZ Y FERNANDEZ, Luis; de veintiséis años de cdad, de estado soltero, profesión escultor, hijo de 'Antonio y Gracia, natural de Madrid y domiciliado últimamente en Granada, Corazones, núm. 4; comparecerá den-tro del término de diez días anie el Juzgado de instrucción de Valdepenas, para constituirse en prisión, decretada en sumario que se le sigue por estafa, por viajar en el tren sin billete, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parán-dole el perjuicio a que hubiere lugar.

#### 13.819

FERANDEZ LOPEZ, Monserral: hilo de Silvestre y de Dolores, de vein-tiséis años de edad, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, pro-fesión carretero, y domiciliado util-mamente en Arco del Teatro, número 49, bajos; procesado en causa núme-ro 321 de 1925, sobre linito: comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaria de D. E. Sarmiento, bajo apercibi-miento de ser declarado rebelde. 18038

## 13.850

GALINDO MARTIN, Félix; natural del Espinar (Segovia), de estado casado, sin profesión, de veintinueve años, hijo de Francisco y de Eustelia; domiciliado últimamente en Judería Vieja, núm. 4 (Segovia); procesado por estafa, sumario \$21 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaria de D. Juan García Inés, bajo apercibimiento de ser declarado re-18096 belde. 

#### 13,851

- CHACES RIOS. Pascual; de veinti-Pés años de edad, de estado casado, profesión contable, hijo de Pascual y de Andrea, natural V Vecino de Ma-drid, calle de Doña Urraca, núm. 13, segundo, derecha; procesado por es-tafa en causa núm. 598 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del discussión del Congreso, de esta Certe, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el
fin de ser reducido a prisión, decrelada en dicha causa.

18087 1000

13.852

GARCIA ROCA, Francisco, de cin-

cuența y un años de cdad, de estado casado, profesión labrador y vecino de Belesar, cuyo actual paradero se 18nora; comparecerá dentro del término de diez dias ante el Juzgado de Villalba, a fin de responder a los cargos que le resultan en sumario que contra el mismo se instruye baje el número 37 del año actual, sobre hurto, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjucio a que hubiere lugar. 18118

### 13.853

GRACIA, Antonio; de diez y siele a diez y ocho años de edad, de estatura proporcionada a ésta, color moreno, pelo rubio, que el día 23 de Julio del corriente año vestía chaqueta azul, de mecánico, pantatón muy usado color tierra, boina y alpargatas blancas, pelo rubio, con dos manchas pardas en la sien izquierda y el pelo tirado hacia atrás; procesado con otro en causa número 100 del corriente ano, por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juz-gado de Huesca a ser indagado y constituirse en prision, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

#### 13,854

GUIA TOMAS, Juan; natural y vecino de Castellón de la Plana, de estado casado, de profesión industrial, de treinta y un años de edad, hijo de Manuel y de Isabel; domiciliado últimamente en la calle del Mar, número 9; procesado en causa por estafa de 50 pesetas; com-parecerá en término de cinco días, rejas adentro de la Cárcel del partido de Tortosa, para notificarle el auto de prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

#### 13.855

HORTELANO MORENO, Luis; hijo de Enrique y de Mercecus, de treinta y des afres, natural de Málaga, de estado casado, profesión camarero: domiciliado últimamente en Barcelona, calle Giguás, 3, bajos; procesado en causa número 143 do 1925, sobre hurio: comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaria de D. E. Sarmiento, bajo apercibimiento de ser declarado re-18067 The Windows

#### 13.856

LAMARCA PUJOL, Pedro; natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión empleado, de cuarenta y nueve años, hijo de José y de Magdalena; procesado por estafa en sumario número 692 de 1918; comparecerá en térmipo de diez días, ante el Juzgado de instituación del districto del Nario de trucción del distrito del Norte, de Barcelona, o Audiencia provincial de la misma, para reducirle a pri-

sión, bajo apercibimiento de ser de clarado en rebeldia. 18070 

#### 13.857

LOZANO, Eduardo; procesado por hurto en el sumario 399 de 1925; comparecera en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaria del Sr. González del Rivero, para notificarle el auto de procesamiento y prisión hajo apercibimiento de ser declarado rebello. 18090 do rebelde.

#### 13.858

MAGAN SANCHEZ, Luis Rodrigo! hijo de Juan y de Asunción, natu-ral de Madrid, de estado casado, profesión comercio, de treinta y nueve años; domiciliado últimamen te en Barcelona, Prat, 4, segundo, primera; procesado en causa nú-mero 117, 1.034 de 1921, sobre estafa; comparecerá en término da diez días, ante el Juzgado de ins-trucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaria de don Aciselo Casanovas, bajo apercibi-miento de ser declarado rebelde. 18065

#### 13.839

MARTIN CARRASCO, Leoncio; natural de Villarejo del Valle (Avi-Leoneio; la), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, hijo de Gabriel y de Petra; procesado por atentado; comparecerá en termino de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaria del Sr. González del Rivero, en el sumario número 660 de 18091 1917.

#### 13.860

MARTIN DE JORGE UTRILLA, Saiurnino; hijo de Mónico y de Ma-ría, natural de Pulgar (Toledo), de estado soltero, profesión camarero, de veintiséis años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos azua les nariz regular y color bueno; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ruda, número 21, principal; procesado por estafa, causa número 672 de 1925; comparecerá en término de diez días, ante el Juz-gado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria del Sr. Lõpez Pando, para emplazarle dicha causa. 13078

#### 13.SC1

PEREIRA PEREIRA, Joaquin; naral de Portugal, de estado casado con Maria de Jesús, de profesión labrader, de veintinueve años, hijo de Avelino y de Joaquina, de estatura regular, delgado, color trigueño, ojos casta-ños, usa bigote, barba afeitada, nariz larga, usa traje de paño color castano, camisa de color a rayas, sombrere, calza botas de color y tiene un lunar en la mejilla izquierda; domicilis.

do ritimamente en Gosende de Villamarin; procesado por estafa; comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que, ile no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el flemas perjuicio a que hubiere lugar.

#### 13.862

REBULE SUANA, Juan; natural y vecino de Ametlla de Mar, de estado soltero, profesión pescador, de vein-ticuatro años de edad, hijo de Vicente y de Teresa, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por hurlo; comparecerá en término de cinco días rejas adentro de la cárcel del partido de Tortosa, para notificar-le el auto de prisión, bajo apercibi-miento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

#### 13.863

RIGO JUAN, Onofre; de sesenta y seis años de edad, hijo de Onofre y de Apolonia, natural de Santany, vecino de Felanitx, marinero, casado; Nicolás Nebot Amer, de treinta y cuatro años de cdad, hijo de Tomás y de Margarita, natural de Palma de Mallorce, casado, marinero, vecino de Santa Catalina: Amado Carbonell Gelabert, de veinfinueve años de edad, hijo de Francisco y de Bárbara, natural de Alcudia, vecino de Santa Catalina, de profesión marinero, casado; Lorenzo Marqués Vidal, de cincuenta y dos años de edad, hijo de Miguel y de Margarita natural y vecino de Santany, marinere, casado: Jaime Vi-dal Covas, de treinta y ocho años de edad, bijo de Omofre y de María, natural y vecine de Santany, casado, marinero, y Miguel Vidal Rigo, de treinta y cinco años de edad, hijo de Nadal y de Juana, natural y vecino de Santany, sollero, de profesión la-brador; procesados por el delito de contrabando en causa que se instruyó on el Juzgado de instrucción de Gerona con el número de sumario 243 y rollo 837 del año 1920, los cuales comparecerán en término de diez días ante dicho Juzgado de instrucción, al Objeto de constituirse en prisión, paa cumplir la condena impuesta por ia Superioridad. 18074

# 13.864

RIVAS MARCOS, Herminio; domidiliado últimamente en Salamanca; comparecerá en término de diez días ente el Juzgade de instrucción de ditha capital, para indagarle y constituirse en prisión en causa por estafa. Instruida per el referide Juzgado. Jumario 259 de 1925. Instruida por el referido Ivzgado, hajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado febelde, parándole, además, el perjuiblo que haya lugar en derecho. 18109

13.865

Juan y de Pilar, natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión cartero, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en la calle Torrente Vidolet, número 19, primero, segunda; procesado en causa número 589 de 1923 sobre infidelidad en la custodia de documentos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaria de D. Aciselo Casanovas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18064

#### 13.866

SOLER N., Enrique; cuyas demás circunstancias se ignoran; domicilia-do últimamente en Barcelona; procesado por estafa, sumario número, 641 de 1925; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Concepción, de dicha capitol, Secretaria del Sr. Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

#### 13.867

TORRES, Vicente; cuyas demás cir-cunstancias y último paradero se desconocen; procesado por estafa en sumario número 732 de 1925; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del discrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado.

18082

#### 13.868

YUSTER RODAS. Antonio: natural de Dorignac (Francia), de estado soltero, sin profesión, de ireinta y nueve a cuarenta y un años de edad. hijo de Juan y de Margarita; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital. de esta Corte, Secretaría del Sr. G. del Rivero, con el fin de notificarle y llevar a efecto un auto que decreta su prisión efecto un auto que decreta su prisión en sumario seguido contra el mismo bajo el múm. 449 de 1924, apercibido que de no verificarlo le parará el per-juicio a que haya lugar. 18092

#### 13,869

ZAMORA, Eduardo; Director geren-te de la Sociedad Industrial y Comercial Castellana; domiciliado última-mente en Madrid, avenida de la Reina Victoria, núm. 2; procesado por alza-miento de bienes en causa núm. 3/2 de 1925; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instruc-ción del distrito de la Universidad, de esta Corte. Secretaria de D. Fer-min Suárez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18098

#### TRIBUNAL SUPREMO

Antie la Sala tercera de lo Contencieso-administrativo de este Tribunal Supremo penden autos señalados con el número 6.269, interpuestos por den Jacobo Correa Oliver contra acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 12 de Marzo de 1924 sobre me-

jora de retiro, en los que la Sala ha dictado el siguiente auto:

"Señores Groizard, Bellver, M. Marím, Golfín, García Rodríguez.—Madrid, 17 de Octobre de 1925:

Republicado de la seguiente de 1925:

Resultando que en 24 de Mayo de 1924 se requirió a la parte recurrente para que suministrase el papel sellado para las actuaciones, sin que hasta

el día de hoy lo haya verificado: Visto el artículo 95 de la ley de 22 de Junio de 1894:

Considerando que paralizado el curso de estos autos por más de un año y causa imputable al actor, procede hacer la declaración que se ordena en el artículo citado en el visto.

Se declara caducado el presente recurso, y consentida la resolución impugnada, archivese el rollo. — Carlos Groizard. — José Bellver. — José Mar-tinez. — Manuel F. Golfin. — Mariano García.—El Secretario, Julio del Villar.

JO-18097

Ante la Sala tercera de lo Contencieso-administrativo de este Tribunal Supremo penden autos señalados con el número 7.612, interpuestos por el Fiscal de S. M. contra acuerdo de la Subsecretaria de Hacienda de 2 de Septiembre de 1925 y Real decreto de 11 del mismo mes sobre jubilación por imposibilidad física de D. Antonio Garijo e Isasa, declarándose lesivos por Real orden de 21 de Octubre de 1925. en los que por la Sala se ha dictado la siguiente providencia:

"Señores Presidente, Bellver, Mena. Madrid, 13 de Noviembre de 1925. Por formalizada la demanda por el Fiscal, acompañada del expediente gubernativo, emplacese al demandado, D. Antonio Garijo e Isasa, para que comparezca en el término señalado en el artículo 47 de la ley; y siendo des-conceido su domicilio, netifiquesele este proveido con arreglo al artículo 194 del Reglamento, insertandose en la GACETA DE MADRID los correspon-dientes edictos, con la advertencia de que si no señala su domicilio en el Tribunal o no se persona ante el mismo su representante, no se le notificaráu las relectiones providencias.—Julie del Villar." JO-13098

# AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### GUADALAJABA

Don Sebastián Carrida Vega y Pefinelas, Presidente de la Andiencia provincial de Guadalajara.

Por la presente requisitoria, y co-mo comprendidos en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Juan de Dios Urbano Polo, de cuarenta y cuairo años de edad, hijo de Joaquín y de María, natural de Mozambique, vecino de Cuenca, de estado viudo, de oficio trapero, con instrucción; y Enrique de Castro Ulloa, que también ha usado el nombre de Antonio Sánchez Jiménez, de diez y seis años de edad, hijo de Nicomedes y Pilar, natural y veci-no de Madrid, soltero, ebanista, con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, se constituyan en prisión en la de esta provincia pan responder de la causa que, procodente del Juzgado de instrucción de Sigüenza, se les sigue por robo, hajo apercibimiento que de no com-parecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Autoridad judicial procedan a la husca y captura de expresados sujetos, y caso de ser habidos los pongan a disposición de esta Audiencia en la prisión de esta capital.

Dado en Guadalajara a 17 de Noviembre de 1925.-El Secretario, Aivaro C. de Salamanca.—El Presidente de la Audiencia provincial, Schaslián JO-18120 Carrión Vega.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INS-TANCIA

#### ALBUNOL

Don Antonio María Vacas y Barbudo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partide.

Por el presente ruego y encargo a lodas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los productos que al inal se reseñan, los cuales fueron sustraídos en los primeros días del corriente mes a D. Pedro Moreno Rivas, del cortijo denominado Las Gubrias, perteneciente a este término municipal, y caso de ser habidos, scan puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima-adquisición.

#### Productos sustraidos.

Des fanegas de trigo. Seis arrobas de higos de primera

dase. Unas diez a dece arrobas de clase

infer**ior;** 

Como arroba y media de arroz. Dado en Albuñol, a 17 de Novient-bre de 1925.—El Secretario judicial, losé F. Díaz.—El Juez, Antonio Ma-la Vacas. JO—18060

#### ALBURQUERQUE

D. Luis López Ortiz, Juez de insrucción de este partido.

Policia judicial procedan a la busca i

y ocupación de los semovientes que al final se reseñarán, propiedad del yecino de esta villa Pedro Rabazo Pilo, sustraidos en la madrugada del dia 14 de los corrientes del sitio de Torregena, de este término, y caso de ser hallados los pendrán a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuen-tren si no aredita su legitima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario número 68 del corriente año, que instruyo por hurto de caballerias.

Schas.

Una yegua de ocho años, de 1.50 metros de alzada, alazana, raza espa-nola, sin defecto ni señas particula-res, con el hierro de la Unión Ganadera en la nalga derecha y el del Fénix Agrícola en la nalga derecha.

Una muleta de ocho meses, roja oscuru, con cinta por el espinazo, ne-

gra, rastra de la anterior.

Dado en Alburquerque a 18 de Noviembre de 1925.—El Juez, Luis López Ortiz.—El Secretarto judicial, D. Dario Sanchez.

JO-18981

#### BARCELONA-AUDIENCIA

En viriud de lo dispuesto por el senor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en previdencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva de la altenada doña Francisca Pedro y Guasch, natural de esta ciudad, se emplaza a los parientes de dicha alienada para que dentro del término de un mes comparezcan ante este Juzgado, a fin de ser oidos acerca de la indicada reclusión: bajo apercibimiento que de no comparecer se resolverá el expediente sin su audiencia, cuyo expediente se instruye de oficio.

Barcelona, 5 de Noviembre de 1935. El Secretario, Aciselo Casanovas.

JO-18063

#### CIEZA

D. Obdulio Siboni Cuenca, Juez de instrucción de la villa de Cieza y su partido.

Por el presente edicto se cita a Ga-briel Montiel Ríos, mayor de cdad, vecino de esta villa, y que en la actualidad se encuentra en Francia, para que, como hijo de José Montiel Marin, que se suicido el día 1.º de Oc-tubre último emel pago de Ascoy, de este término, comparezea ante este Juzgado en el término de diez dias, a confar desde la publicación del presenie en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, a prestar declaración en el sumario que se instruye por tal hecho y ofrecerle los procedimientos.

Dado en Cicza a 18 de Noviembre de 1925.—El Juez, Obdulio Siboni.—Per su mandato, el Oficial, Domingo Perona Garcial

JO-18072

## GUADIX

D. Julio de la Cueva Donoso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente, que se inseriará en la Gaceta de Madeud, ruego que por la Guardia civil y domás Agentes de la Policía judicial, tanto civiles como militares, procedan a la busca de la joven de diez y ocho años Rosa Jiménez Rayos, vecina de Fa-nelas, así como a la detención de Jesús Grande Ordonez (a) "Goloto", v~ cino de Benalúa de Guadix, presunto autor del rapto de la primera el dia 7 del actual, en citado pueblo de Fonela, y cuyo paradero se ignora, 🔻 en el caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, con las securidadas convenientes.

Dado en Guadix a 17 de Noviembro de 1925.—El Secretario, Ramón Rames.—El Juez, Julio de la Cueva.

#### JATIBA

Don Cruz María Caballero y Hernández. Juez de instrucción de la ciu-

dad de Játiba v su partido,

En virtud del presente edicto se rnega y encarga a todas las autoridades y agentes de la Policia judicial. procedan a la busca y rescate de uza cartera de piel color avellana, confeniendo 2.500 pesetas en billetes del Banco de España, uno de elles de 500 pesetas y los demás de cien y algunos documentos, sin que se pueda precisar el número y serie de los mísmes y fueron sustraidos a Vicente Soler Cascant. de sesenta años, casado, comerciante, natural de Adzaneta y vecino de Tabernas, viajando en el tren rápido de Alcoy, en la tarde del dia 9 del actual y en el trayecto de Carcagente a esta ciudad.

Al mismo tiempo se ruega y encarga procedan a la busca y captura del autor o autores del fiurto, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren los efectos y dinero reseñados, si no acreditan su legitima adquisición, pues así 10 tengo acordado por resolución de hoy. dictada en el sumario que instruyo con el número 64 del corriente año.

Dado en Játiba a 17 de Noviembre de 1925.—P. S. M., el Secretario judicial. Eduardo Tejada.—El Juez, Crus María Caballero,

JO-18077

#### **MADRIDEJOS**

D. Manuel de Vicente Tutor y Guelbenzu. Juez de la villa de Madridejos

y su partido.

Hago saber: Que en la farde del dia 13 del actual desapareció de su demicilio, sito en Camuñas, el vecino de dicha villa Luis Aranda López, de se-... senta y cinco años, que viste panta-lón obscuro rayado, americana caqui, gorra y bolas negras, es de baja es-latura, tiene el pelo canoso, la cars alargada, nariz grande, encervada y tione sus facultades mentales perturbadas, ignorándose su actual paradero, rogando a todas las autoridades de todos los órdenes y agentes de la Po-licía judicial practiquen gestiones para averiguar el paradero de dicho sujeto. y caso de que fuera habido, requiriendo el auxilio de las autoridades administrativas, sea trasladado a Camuñas, a disposición de su familia, participándolo en su caso a este Juz-

gado, para que surta los debidos efectos en el sumario que instruyo con el número 68 del corriente año, así como cualquier indicio de criminalidad que pudiera descubrirse relacionado con mentada desaparición.

Dado en Madridejos a 17 de No-viembre de 1925.—P. S. M. el Secre-tario judicial accidental, Miguel Aparicio.-El Juez, Manuel de Vicente Tutor. تر. "موامد عم

JO-18099

#### MADRID-BUENAVISTA

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en providencia de 15 de Ju-lio de 1921, ha admitido la deman-da incidental incoada por D. Carlos Olmos y Ania, contra D. Manuel Molina y Molina y otros señores, de la que se ha conferido traslado a los demandados, y en su consecuencia, ignorándose su actual docuencia, ignorándose su actual domicilio o paradero, emplazo por
medio de la presente, que se insertará en la Gacera de Madrid, a dor
Ignacio, D. Gabriel, D. Eladio Luis,
D. Fernando, doña María y doña
Carlota Hidalgo Saavedra y Ponzoa, doña Teresa Ponzoa y Marítmez y D. Julián Morales y Gutiérrez, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos y contesten la demanda, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y que las copias simples de la demanda y dopumentos obran en Secretaria para serles entregadas.

Madrid, 16 de Noviembre de 1925. El Secretario, Antonio Aguilar y Mora. JC-233

#### MADRID-INCLUSA

En virtud de providencia del se-nor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, dictada con fecha 10 de Agosto, en diligencias dimanantes del sumario mcoado por muerte de Simón Pérez Frias, se cita por medio del pee-sente edicto a los parientes más próximos del Simón Pérez Frias, que era natural de Duratón (Segovia), para que dentro del término de quinto día comparezcan en di-cho Juzgado y Sceretaría del señor Angulo, a fin de instruirles de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibidos que de no comparecer podrá pararles el perjuicio

a que haya lugar.

Madrid, 14 de Noviembre de 1295.

El Secretario, P. S., Licenciado José Torres. JO-18095

#### MADRID-PALACIO

D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y em-plazo a Manuel Domínguez llivas, de veinticuatro años de edad, soltero, camarero, natural de Córdoba, hijo de Manuel y do Encarnación, habitante últimamente en la calle

de Valencia, número 18, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requi-sitoria se insertará en la GACETA DE MADRUD, comparezca en mi Sala au-diencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Casta-nos, con el objeto de ser reducido a prisión, en sumario por hurto, número 755 de 1923; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y orde-no a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran actualmente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 13 de Noviembre de 1925. El Juez, Antonio Falcón.—El Se-cretario, Juan Infante.

JO-18097

#### VALVERDE DEL CAMINO

Don Ramón de la Cencha y García Ciaño, Juez de instrucción de este

partido.

En este Juzgado se sigue sumario con el núm, 205 de 925, por malver-sación atribuída a los Sres. D. Pedro González Vázquez, D. Alfonso González Vázquez y D. Francisco Díaz Vázquez, Alcalde, Regidor Interventor y Depositario del Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo, consistiendo el hecho en faltar de la caja, al resar en 31 de Diciembre de 1917, pesetas 18.782,81, que debian existir como recaudadas por impuestos de utilidades del 1,20 por 100, y por encabezamiento de consumos.

Y como se hace necesario saber qué daño o entorpecimiento del servicio público se haya derivado de tal hecho, se llama a cuantos lo hayan su-frido o tengan conocimiento de que exista, para que comparezcan a declararlo en este Juzgado, dentro de diez días.

A la vez se ofrece el sumario a los que resulten perjudicados, instruyén-deles de las acciones que les concede el astículo 109 de la ley Procesal, para que comparezcan, si les conviene, a

ejercitarias. Dado en Valverde del Camino a 15 de Noviembre de 1925,-El Secretario, (ininteligible).-El Juez, Ramón de la

Concha

JO-18054

Don Ramón de la Concha y García Ciaño, Juez de instrucción de este partido.

En este Juzgado se ha incoado sumario con el número 206 de 1925, por malversación de fondos del Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo, que se atribuye al que fué Alcalde del mismo en 1909 y 1910, D. Bartolomé Gar-cia Vázquez, y se hace consistir en que, habiendo recibido a primeros de Octubre de 1969 la cantidad de pese-las 177,780,25, procedentes de la conversión de bintinas, las consigno en

cuenta corriente a su nombre en el Banco de Cartagena, apropiándose, sin ingresarla en arcas municipales, ja cantidad a que ascendiera en 3 por 1001

que produjo dicho dinero.

Y siendo necesario determinar el
daño o entorpecimiento del servicio público que se originara por virtud de dicho hecho, se llama a cuantos re-sultasen perjudicados o tengan concimiento de la existencia de aquei deno o entorpecimiento del servicio, pura que comparezcan en este Juzgano dentro de diez días, a declarar sobre

A la vez se ofrece dicho sumaria. instruyendoles de las acciones que les concede el art. 109 de la ley, a los que resulten perjudicados, a fin de que, el les conviene, comparezean a ejercitat dichas acciones.

Dado en Valverde del Camino n 15 de Noviembre de 1925.—El Secretario, (iminteligible).—El Juez, Ramón de la Concha. JO-18057

# JUZGADOS MUNICIPALES

#### AGUDO

Don Juan Francisco Agenjo Palacios, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallandose vacante, por defunción, la plaza de Secre-tario suplente de este Juzgado, que se ha de proveer por traslación con-forme a lo dispuesto en los artícu-los 2.º y 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 29 de Diciembre del mismo año. se anuncia, por término de treinia días, debiendo los aspirantes presen-tar sus solicitudes documentadas anto el señor Juez de primera instancia de este partido de Almadén. Y para caso de que no haya aspi-rantes se anuncia también dicha pla-

Za por concurso libre, conforme a lo dispuesto en la ley Orgánica del Po-der judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871; entendiéndose que elplazo comienza a contarse desde la publicación de este anuncio en la Ga-CETA DE MADRID Y Boletin Oficial de la provincia,

Agudo, 14 de Noviembre de 1925 .--El Juez municipal, Juan Francisco Agenjo.

JO---18009

## BERROCAL DE SALVATIERRA

Don Agustín Ramón Carrasco, Juez municipal de Berrocal de Salvatierra. Hago saber: Que se hallan vacan-tes los cargos de Secrelario y suplente de este Juzgado municipal, los cuales han de proveerse conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 10 de Diciembre siguiente; a cuyo fin se abre concurso dias, contados desde el siguiente en que aparezca éste en la Gacera de Madrinol y Boletín Oficial de esta prodicional de esta produce de esta prodicional de esta prodicional de esta produce de esta prodicional de esta produce vincia.

Las solicitudes de los aspirantes serán dirigidas al señor Juez de pri-niera instancia e instrucción de Albade Tormes.

Berrocal de Salvatierra, 17 de No-viembre de 1925.—El Juez munici-pal, Agustín Itamos.

JO-18059

#### FRAILES

💛 Don Florencio Alba Escribano, Juez municipal de esta villa.

llago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, la que se ha de proveer por concurso de traslado según dispene el artículo 5.º del Real decuelo de 29 de Noviembre de 1920, debiendo les aspirantes presentar sus solicitu-des decumentadas al señor Juez de primera instancia del partido de Aleală la Real dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al que este edicto aparezca inserto en la Ga-cera de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia.

Frailes (Jaén), 17 de Noviembre de 1925.—El Juez municipal, Florencio Alba.

JO-18010

🥳 D. Florencio Alba Escribano, Juez

municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado se haya vacante la pluza de Secretario, la que se ha de proveer per cencurso de traslado, según dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, doenmentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido de Alcalá la Real dentro del término de treinia días, a contar del siguiente al en que este edicto aparezca inserto en In GAcera de Madrid y Boletia Oficial de esla provincia. Se bace con

hace constar que el Secretario no tiene otras retribuciones que los Gerechos de arancel, los cuntes se calculan en unas 100 a 120 pesetas

Consider of the same

Frailes (Jaéu). 47 de Noviembre de 4925.—Florencio (Alba.—Por mandate de S. S., les hombres buenes, Miguel Vallecillas, Valentín Clos. JO-18911 1.48 G. F.

#### LEMONA

STATE TO D. Victorino Linaza y Eguiarte, Juez municipal de esta anteiglesia. Hago saber: Que habiéndose decia-

rado desierto por la Superioridad el concurso de traslado para la provisión de Secretario y suplente de este Juzgado municipal por falla de aspiran-tes, vengo en disponer que se anuncien las vacantes dichas en concurso libre y conforme a lo dispuesto en la ley provisional sobre organización del Poser judicis! y disposiciones com-prementarias de la misma, por el término de quince días, que empezarán a contarse desde la inserción de este edicto en el Bolctin Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, debiendo los solicitantes dirigir sus insfancias, con los documentos que deferminan el Regiamento de 10 de Abril de 1871 y ley Orgánica, ante este Juzgado municipal dentro del plazo expresado.

Lemona (Vizcaya), 10 de Noviembre de 1925.—El Juez municipal, Victorino Linaza. P. S. M., el Secretario accidental, Emilio de Uribarri.

JO--18012

#### LUCENA DEL PUERTO

D. Juan Vivas y Vivas, Juez mu-nicipal de esta villa de Lucena del Puerto.

Hago saber: Que se hallan yacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgavo municipal, cuyas vacantes habran de proveerse por concurso de traslado, en la forma establecida en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes a concursarlas deberán presentar sus instancias, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia del partido de Moguer en el plazo de treinta días, a centar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletin Ofia

cial de esta provincia. Lucena del Puerto, 11 de Noviem-

bre de 1925.—Juan Vivas.

JO-18013

#### MADRID-CENTRO

En el expediente de juicio verbal de fallas seguido en este Juzgado bajo el núm. 2.688 del año 1925, por escánda-

lo, y contra Omari Amar, aparece la siguiente
"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Noviembre de 1925. Don Fructueso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corfe; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre par-tes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ömari Amar,

Falle que debo condenar y condena al denunciado Omari Amar, a la multa de cinco pesetas y reprensión, su-friendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; notificándose esta sentencia al inicrerado por medio de edictos que se inserta-rán en la Gacera de Madrid.

Así por esta mi sentencia, lo pro-nuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo día de su fe-cha. Y para su inserción en la Gaceta DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Omari Amar, cuye actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 6 de Noviembre de 1925.— El Szeretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructueso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado hajo el núm. 2.711 del año 1925, por escándalo, y contra José García Lopez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Noviembre de 1925. Don Fruetueso Cid y Abad, Juez mu-nicipal del distrito del Centro, de esta Corte; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre par-tes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya cons-

tan, José García López,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Garcia López a la multa de 30 pesetas, sufriendo, en ca-so de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pro-nuncio, mando y firme.—Fructueso

Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo dia de su fe-DE MADRID y para que sirva de notificha. Y para su inserción en la GACETA cación al denunciado José García López, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoria, y sellada con el del Juzgade.

Madrid a 6 de Noviembre de 1925. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el num, 2.610 del año 1925, por lesiones, y contra Andrés Criado, Manuel Mar-tín, Miguel Rodríguez y otres, apare-

ce la siguiente
"Sentencia.—En la villa y Corte de
Madrid a 6 de Noviembre de 1925.
Don Fructuoso Cid y Abad. Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, comb denunciada, kuya edad y demás circunstancias ya cons-tan. Andrés Criado, Manuel Martín, Miguel Rodríguez y otros, Failo que debo condenar y condena

al denunciado Andrés Criado Campos. a la pena de seis días de arresto me-nor y al pago de las costas del juicio, y que debo absolver y absuelvo a Angel Rebato, Alfonso Rebato, Isidro Diez, Manuel Martin y Miguel Rodriguez.

Así por esta mi sentencia. lo pros nuncio, mando y firmo.—Fructuoso

Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo día de su fe-cha. Y para su inserción en la Gaceta DE MADRID y para que sirva de notifi-cación al denunciado Manuel Rodriguez García Rodríguez, cuyo etual do-micilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de señoría y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 6 de Noviembre de 1925. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.723 del año 1925, por daños, centra Sergio Bulledo, aparece la

signiente "Sentencia.—En la villa y Corte de . Madrid a 6 de Noviembre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad. Juez municipal del distrito del Centro, vis-. tas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una : el Ministerio fiscal, y de otra como I denunciado, cuya edad y demás cir-

cunstancias ya constan, Sergio Buliedo.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Sergio Bulledo multa de cinco pesetas y reprensión, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, notificundose este sentencia al interesado por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fractuoso

Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fe-cha. Y para su insersión en la Gagera or Madrid y para que sirva de notificación al denunciado Sergio Bulledo. cuyo actual domicilio o puradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 6 de Noviembre de 1925 .--El Secretario, José Ballester.—Visto Jueno, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal le faltas, seguido en este Juzgado tontra Francisco Riesgo, aparece la

ilguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Noviembre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Jucz municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra cemo lenunciado, cuya edad y demás cirounstancias ya constan, Francisco

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Riesgo a la multa de cinco pesetas y reprensión. sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; a que pague a la Sociedad Madrileña de Tranvias 50 pesetas, en concepto de indemnización, y al pago de las costas del juicio, siendo subsidiariamente responsable, en lo que a la indemnización se refiere. Francisco Ojeda, como dueño del coche causante de los daũes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructueso

La miterior sentencia fué publicada y leida en el mismo día de su fe-oba. Y para su inserción en la Gaczta DE MADRID y para que sirva de noti-ficación al denunciado Francisco Blasgo y a Francisco Ojeda, cuyo actual domicilio o paradere de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoria y sellada con el del Juzgaño.

Madrid. 5 de Noviembre de 1925 -El Secretario, Jesé Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de fallas, seguido en este Juzgado bajo el número i 209 del año 1925, por da-ños, contra Ruschio Gimeno Arribas, aparece la siguiente

"Sentencia.-En la villa y Corte de Madrid a 6 de Noviembre de 1925; el Sr. D. Fruetuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrifo del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de ofra como denunciado, cuya edad y demás cir-cunstancias ya constan, Eusebio Gimeno Arribas,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado. Eusebio Gimeno Arribas, a la mulla de cinco pesetas v reprensión, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; a que pague a la Seciedad Madrileña de Tranvías celto pesetas. en concepto de indemnización, y al pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia por medio de edicios al inferesado, que se inserta-rán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia. le pronuncio, mando y firme.-Fructuoso

Cid."

La anferior sentencia fué publicada y leida en el mismo dia de su fe-cha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de nolificación al denunciado. Eusebio Gimeno Arribas, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 6 de Noviembre de 1975 -El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez. Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado hajo el número 2.207 del año 1925, por lesiones, confra Alejandro Guerrero, aparece la siguiente

"Sentencia.—En ta villa y Corte de Madrid e n de Noviembre de 1925; el Sr. D. Fructuosa Cid y Abrid. Juez municipal del distrifo del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de ofra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,  $\Delta$ lejandro Guerrero.

Fallo que debo e indenar y condeno denunciado, Alejandro Guerrero Rodríguez, a la anulta de cinco pesetas y reprensión, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, notificándose esta senfencia al interesado por medio de edictos, que se insertarán en la GA-CETA DE MADRID.

Asi por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Fructueso .Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Alejandro Guerrero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firme la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado,

Madrid, 6 de Noviembre de 1925.-El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid

En el expediente de juició verbal de fallas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.601 del año 1925, por escándalo, contra Antonio Salaverrio, Miguel Salaverría, Félix Lasarte y Juan Ibarra, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Noviembre de 1925; el Sr. D. Fruetueso Cid y Abad, Jucz municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de fallas, seguidos entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Sa-laverria, Miguel Salaverria, Félix Lasarte y Juan Ibarra,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Antonio Salaverría Luequi, Miguel Salaverría Luequi, Félix Lasarte Eruso y Juan Ibarra Jua, a la multa de 30 pesetas a cada uno, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente. y al pago, por partes iguales, de las costas del juicio.

Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firme.—Fructuoso

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo día de su techa. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de noli-ficación a los denunciados, Antonio Salaverría, Miguel Salaverría, Félix Lasarte y Juan Ibarra, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid. 6 de Noviembre de 1925 .--El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fruetuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de fallas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.028 del año 1925, por malos tratos, centra Ricardo Ortiz, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corle de Madrid a 6 de Noviembre de 1925; el Sr. D. Fructueso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vislas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de ofra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ricardo Ortiz Pérez.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Ricardo Ortiz. a la multa de 30 pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, notificándose ecta sentencia al interesado per medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, to pronuncio, mando y firmo.-Fructuoso

La anferior sentencia fué publicada y leida en el mismo día de su fe-cha. Y para su inserción en la GACLEA DE MADRID y para que sirva de noti-ficación al denunciado, Ricardo Orliz Pérez, cuyo actual domicilio o paradero del mimo se ignera, expido y firmo la presente cédula, con el visto

buene de S. S. y sellada con el del Juzgado

Madrid, 6 de Noviembre de 1925.— El Secretario, José Ballester.-Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.103 del año 1925, por le-sienes, y contra Faustino Barasonin y Sabina Varela, aparece la siguiente "Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Noviembro de 1925; oi Sa D. Frantingo Cid y Abral Juay

el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faitas, seguidas entre partes, de la una 

la pena de cinco días de arresto me-por a cada uno y al pago, por partes iguales, de las costas del juicio, netificandose esta sentencia a Sabina Varela por medio de edicios que se in-sertarán en la Gactera de Madrid.

Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada leida en el mismo día de su fecha. para su inserción en la Gaceta de Madan y para que sirva de notifica-ción a la denunciado Sabina Varela Diequela, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cedula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 6 de Noviembre de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.° B.°: Fractuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.332 del año 1925, por es-cándalo y lesiones, y contra Mariano Lúque y Dicuisio Canseco, aparece la

signiente Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Noviembre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez tas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás cirtunstancias ya constan, Mariano Luque y Dionisio Canseco.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Dionisio Canseco Martínez a la peca de cinco días de income a mariano Value Value Mariano Value Value

firesto menor, a Mariano Luque Martin a la multa de 30 pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, siendo por partes iguales el pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pro-nuncio, mando y firmo. — Fructuoso

Cid." La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo dia de su fecha. A para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notifica-ción al denunciado Mariano Canseco Martín, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y

firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 6 de Noviembre de 1925.—El Secretario, José Balles-ter.—V.º B.º: Fructuoso Abad.

En el expediente de juicio verbal de fallas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.795 del año 1925, por es-rándalo, y contra Manuel Diez de la Riva y Leonor Ruiz, aparece la si-

guiente -Sentencia.—En la villa y Corte de Mudrid a 6 de Noviembre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, Vistas las diligencias de juicio verbal de fallas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como demunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Díez de la Riva y Leonor Ruiz.

Fallo que debo condenar y condeno la despeciados Manuel Díez da la

a les denunciados Manuel Diez de la Riva v Leonor Ruiz Pantoja a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago, por partes iguales, en las costas del juicio, notifiquese esta sentencia a Leonor Ruiz por medio de edictos que se insertarán en la Gaceta DE MADRID.

Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - Fructuoso

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo día de su fecha. Y nava su incerción para su inserción en la GACETA DE Madrid y para que sirva de notificación a la denunciada Leonor Ruiz Pantoja, cuyo actual domicilio to paradero del mismo se ignora, expido y fir-mo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 6 de Noviembre de 1925.—El Secretario, José Balles-ter.—V.º B.º: Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de fallas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.793 del año 1925, por es-cándalo, y contra Rafael González, Jerónima Parra y Antonio Lorenzo,

aparece la siguiente Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Neviembre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás cir-cunstancias ya constan, Rafael Gon-zález, Jerúnimo Parra y Antonio Lo-

Fallo que debo condenar y condeno los denunciados Rafael González González, Francisco Parra López y Antonio Lorenzo Sánchez, a la pena de cinco dias de arresto menor a cada uno y al pago, por partes iguales, de las costas del juicio, notificandose esta sentencia a los interesados por medio de edictos que se insertarán en la Ga-CHTA DE MADRID.

Asi per esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE

MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Rafuel Conzález, Francisco Parra y Antonio Loreazo, cuyos actuales domicilios o paraderos de los mismo se ignora, expido y firme la presente cadula con el visio bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 6 de Noviembre de 1925.—El Secretario, José Dallester.—V.º B.º: Fructueso Cid.

En el expediente de juicio verbal de fallus, seguido en este Juzgado bejo el número 2.138 del año 1925, per lesiones, y contra Petra Santamaría y

Luisa Garría, aparece la siguiento

Seniencia.—En la villa y Corte de
Madrid a 6 de Noviembre da 1925;
el Sr. D. Fructuoso Cid y Abod. Juez
municipal del distrito del Contro, vistas las diligencias de juicio verbal de faitas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de cira como denunciado, cuya edad y demás cir-cunstancias ya constan, Petra Saniamaria y Luisa Garcia.

Falio que debo condenar y condeno a las denunciadas Peira Santamaria Recuero, a la pena de cinco días de arresto menor, a Luisa García Mora-les a la pena de un día de arresto nenor, siendo, por partes iguales, el pago de las costas del juicio.

Así por esta mi seniencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada leída en el mismo día de su fecha. Y para su inscreión en la Gaceta de Madrid y para que sirva de netifica-ción a la denunciada Petra Santamaría Recuero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 6 de Noviembre de 1925.—El Secretario, José Balles-ter.—V.º B.º: Fructuese Cid.

En el expediente de juicio verbal de fattas, seguido en este Juzgado bajo el múmero 2.498 dol año 1925, por escándalo, y contra Enrique Benitez Mar-tinez y Justo Jomovi, aparece la si-

guiente guiente Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Noviembre de 1925; Madrid a 6 de Noviembre de 1925; el Sr. D. Fructuose Cid y Abad, Juez municipal dei distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Enrique Benitez Martinez y Justo Jomovi.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado a la multa de 30 perceta.

setas.

Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fructuoso

La anterior sentencia fué publicada y leida eu el mismo dia de su fecha. Y para su inserción en la GACUTA DE MADRID y para que sirva de notifica-sción a los denunciados Enrique Be-nítez Martinez y Justo Jomovi, cayes actuales domicilios se ignoran, expido y firmo la presente cedula con el vis-to bucco de S. S. y sellada con el del

Juzgado en Madrid a 6 de Noviembre de 1925.—El Secretario, José Balles-ter.—V.º B.º: Fructuoso Cid.

- every state of a second

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo

de lanas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.078 del año 1925, por vejación y escándalo, y contra Angel Casas Gómez, aparece la siguiente "Sentencia.—En la vilia y Corte de Madrid a 29 de Octubre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez namicipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de inicio verbal de tas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás cir-cunstancias ya constan, Angel Casas Cómez.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Angel Casas Gómez a la multa de cinco pesetas por el artículo 604, más cinco pesetas de multa y reprensión por el artículo 589, sufriendo, en caso do insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pro-nuncio, mando y firmo. — Fructuoso

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE Madrid y para que sirva de notifica-ción al denunciado Angel Casas Gomez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto buene de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 10 de Noviembre de 1925.—El Secretario, José Balles-ter.—V.º B.º: Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.035 del año 1925, por maltrato y daños, y contra Mariane Luque Martín, aparece la signiente "Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Octubre de 1925;

ol Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de

faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Mariano Luque Martin.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Mariano Luque Martin a las multas de 25 peseías por el ar-tículo 604, más cinco pesetas de mul-ta por el artículo 616, a que pague a Clemente Guzmán dos pesetas en concepto de indemnización y al pago

de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fue publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de nedifica-ción al denunciado Mariano Luque Martín, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 10 de Noviembre de 1925.—El Sceretario, José Ballester.-V. B.: Fructueso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.497 del año 1925, por le-

siones y daños, y contra Carlos Sila Sanar, aparece la siguiente
"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de la villa vilches, Juez el Sr. D. José de la Plala Vilches, Juez municipal del distrito del Contra viz municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás cir-cunstancias ya constan, Carlos Sila Samar.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Carlos Sila Samar a la multa de 25 pesetas y reprensión, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio, reservándo-se al perjudicado la acción civil de que se crea asistido para reclamar indemnización, siendo subsidiariamente responsable de ésta Pablo Fluiter, y para que tenga lugar la notificación de la sentencia al perjudicado, libro exharto al Juzgado municipal de Da-

Así por esta mi sentencia, lo pre-

nuncio, mando y firmo.-Fosé de la Plata.

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo día de su fecha. Ý para su inserción en la Gaceta de Madrid y para que sirva de notifica-ción al perjudicado José Crespo Aparicio, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y fir-mo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 12 de Noviem-bre de 1925.—El Secretario, José Ba-llester.—V.º B.º: Fructueso Cick. JO-17962

#### VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS

D. Luis Herrero Gómez, Juez municipal de Villamor de los Escuderos. Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo está desempe-nandese interinamente la plaza de Secretario, en virtud de haber separado de la misma al que la desempeñaba en propiedad la Junta depuradora de la Administración de justicia, cuya plaza se ha de proveer en con-curse, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicios tudes dentro del plazo de treinta dias, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Bo-letin Oficial de la provincia, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Fuentesaúco.

Los aspirantes deberán remitir con la solicifud:

Certificación del acta de Primero. su nacimiento.

Segundo, Certificación de buena conducta moral.

Tercero. Los documentos que erean necesarios para justificar su aptitud

y derecho. Este Juzgado municipal consta de unos 1.500 habitantes y el Secretario no tiene más retribución que los de-rechos de arancel, que oscilarán anualmente sobre unas cien pesetas. Lo que se comunica para conoci-miento de los interesados que deseen

solicitar dicha plaza.

Villamor de los Escuderos, 12 de Noviembre de 1925.-El Juez municipal, Luis Herreros.-El Secretario interino, Rodrigo de la Rocha. осна. JO—17979 🚊